



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173 -2014-MPC.

Cusco, 13 MAY 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

**VISTOS**, el Informe N° 584-2014-OGA-ORH-MPC de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, Memorandum N° 248-2014-OGA/MPC del Director de la Oficina General de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 798-2013-MPC de fecha 27 de diciembre de 2013, se conformó la Comisión Negociadora encargada de Desarrollar el Proceso de Negociación Bilateral con el Sindicato de Trabajadores Obreros Unidos de la Municipalidad Provincial del Cusco - SITRAOUMUNC, la misma que se encontraba integrada por el Econ. Erick Chuquitapa Rojas - Director de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones;

Que, mediante Informe N° 584-2014-OGA-ORH-MPC de fecha 14 de abril de 2014, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 798-2013-MPC, designando al Econ. Jesser Roberto Pareja Rodríguez – Director (e) de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones como integrante de la Comisión Negociadora encargada de Desarrollar el Proceso de Negociación Bilateral con el Sindicato de Trabajadores Obreros Unidos de la Municipalidad Provincial del Cusco - SITRAOUMUNC, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, el Director de la Oficina General de Administración, con Memorandum N° 248-2014-OGA/MPC, de fecha 21 de abril de 2014, señala que el Econ. Erick Chuquitapa Rojas - Director de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones presentó su renuncia irrevocable a su cargo, quien a su vez era integrante de la Comisión Negociadora encargada de Desarrollar el Proceso de Negociación Bilateral con el Sindicato de Trabajadores Obreros Unidos de la Municipalidad Provincial del Cusco - SITRAOUMUNC, por lo que solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 798-2013-MPC y propone al Econ. Jesser Roberto Pareja Rodríguez – Director (e) de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, como integrante de la citada Comisión Negociadora;

Que, en ese sentido, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Comisión Negociadora encargada de Desarrollar el Proceso de Negociación Bilateral con el Sindicato de Trabajadores Obreros Unidos de la Municipalidad Provincial del Cusco - SITRAOUMUNC, resulta necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 798-2013-MPC de fecha 27 de diciembre de 2013, respecto de un integrante de la referida Comisión Negociadora, designando al Econ. Jesser Roberto Pareja Rodríguez – Director (e) de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, en lugar del Econ. Erick Chuquitapa Rojas;

**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú**  
**Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**





# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Estando a las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, la Resolución de Alcaldía N° 798-2013-MPC de fecha 27 de diciembre de 2013, que conforma la Comisión Negociadora encargada de Desarrollar el Proceso de Negociación Bilateral con el Sindicato de Trabajadores Obreros Unidos de la Municipalidad Provincial del Cusco - SITRAOUMUNC, conforme al siguiente detalle:

### Representantes de la Entidad:

#### Presidente:

Arq. David Danilo Loayza Rivas	Director de la Oficina General de Administración.
--------------------------------	---

#### Secretaria:

Abog. Nélica Josefina Arriola Concha	Directora de la Oficina de Recursos Humanos.
--------------------------------------	--

#### Integrantes:

Ing. Wilfredo Arredondo Rivas	Gerente de Desarrollo Humano y Social
Econ. Jesser Roberto Pareja Rodriguez	Director (e) de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.
Abog. Javier Fernando Sanchez Matallana	Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

### Representantes Titulares del Sindicato de Trabajadores Obreros Unidos de la Municipalidad Provincial de Cusco:

Sr. Eulogio Cárdenas Zavaleta
Sr. Wilfredo Jara Liro
Sr. Dionicio Velasque Ccolque

### Representantes Suplentes del Sindicato de Trabajadores Obreros Unidos de la Municipalidad Provincial de Cusco:

Sr. Claudio Cisneros Ayquipa
Sra. María Luisa Condori Sullca

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú  
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701